

003514

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca, 28 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 03 de Diciembre del 2012, al funcionario municipal de Planta: **CARLOS BASUALTO ROJAS**, Cedula de Identidad N° 09.190.291 - 5, Auxiliar, Grado 15°.-



DECRETO:

- I. Autorízase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal de Planta: **CARLOS BASUALTO ROJAS**, Cedula de Identidad N° 09.190.291 - 5, Auxiliar, Grado 15°.-

II.- ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



María Teresa Salinas Vegas
Secretario Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA

SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	BASUALTO
Apellido Materno	ROJAS
Nombres	CARLOS ALBERTO
Cédula de Identidad	9.190.291-5
Grado	15
Cargo	AUXILIAR
Unidad Municipal	ASEO Y ORNATO

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1 (Día)
Por el (los) día (s)	03/12/2012
Fecha solicitud	27/11/2012


Firma Funcionario (a)

Vº Bº Jefe(a) Directo(a)



Vº Bº Alcalde
